

Ibagué, cinco (05) de julio de 2024

Respetado

JUEZ DE CIRCUITO (REPARTO)

Ciudad

Ref.: ACCIÓN DE TUTELA CON MEDIDA PROVISIONAL

Cordial saludo,

JUAN CAMILO LAVERDE GAONA, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de discente del IX Curso de Formación Judicial Inicial, acudo a usted, con fundamento en el artículo 86 de la Constitución Política, para promover **ACCIÓN DE TUTELA CON MEDIDA PROVISIONAL** contra la **ESCUELA JUDICIAL RODRIGO LARA BONILLA** -en adelante EJLRB-, en aras de evitar la causación de un perjuicio irremediable, ante la situación que procedo a exponer:

HECHOS

PRIMERO: Soy discente del IX Curso de Formación Judicial Inicial, al interior de la Convocatoria 27 para proveer los cargos de jueces y magistrados.

SEGUNDO: Los pasados diecinueve (19) de mayo y dos (02) de junio, se realizaron las evaluaciones de la subfase general, cuyos resultados fueron publicados el veinticuatro (24) de junio de 2024, en el que obtuve un puntaje de 796, inferior al mínimo aprobatorio de 800.

TERCERO: Estando en mi derecho a recurrir el acto administrativo de publicación de notas, solicité la exhibición de la prueba en la oportunidad concedida por la EJRLB.

CUARTO: el día de hoy, sobre la 1:12pm, la EJLRB me notificó al correo electrónico, el protocolo de exhibición de pruebas, objeto de este mecanismo constitucional.

QUINTO: En el protocolo de exhibición, se establecen unas prohibiciones y restricciones que, a mi juicio, resultan ser desproporcionadas y atentan contra mi derecho de defensa y contradicción, en la medida que, bajo el argumento de existir

reserva legal de los cuestionarios, **no se me permite reproducir total o parcialmente las preguntas**. A continuación, adjunto captura de pantalla del protocolo (página 3), el cual adjunto como prueba en este escrito:

Para la exhibición, teniendo en cuenta que el discente tendrá disponible la información de la prueba, las claves de respuesta y la calificación obtenida para cada ítem o pregunta de manera virtual, podrá disponer de hojas blancas para realizar sus anotaciones.

Es importante mencionar que el discente deberá abstenerse de emplear algún procedimiento manual o tecnológico para la copia, captura, transferencia o descarga de información confidencial y de reserva de la prueba. En este sentido NO se permite la reproducción parcial o total de las preguntas, así como la copia del material del examen. En caso de incurrir en este tipo de conductas, el aspirante será excluido del proceso de selección, de acuerdo con lo establecido en las normas del concurso, sin perjuicio del inicio de las acciones penales y disciplinarias correspondientes.

Recuerde que no está permitida la transcripción o registro literal, total o parcial de las preguntas o de información confidencial y reservada.

Este hecho, cercena mi posibilidad de controvertir u objetar la formulación de los ítems, limitándome a tan solo realizar objeciones globales, pero no detalladas sobre los ítems y las claves de respuesta.

Además, la estructura de protocolo de exhibición, atenta de manera **frontal** contra el precedente jurisprudencial trazado en la sentencia SU-067 de 2022, en el que, la Corte Constitucional, unifica su criterio en el sentido que, la reserva legal del cuestionario **no es oponible** al directamente implicado:

*“En cualquier caso, es preciso tener en cuenta que, con arreglo a lo establecido por la jurisprudencia constitucional^[154], **«la reserva no le puede ser oponible al directamente implicado, pues de ser así se le impediría obtener los elementos necesarios para efectuar las reclamaciones o adelantar las acciones judiciales que considere pertinentes»** (negritas y subrayas fuera de texto).*

SEXTO: La jornada de exhibición está programada para este próximo domingo siete (7) de julio, razón por la que se acude a este mecanismo constitucional, con miras a la protección de un inminente perjuicio irremediable.

PRETENSIONES

PRIMERO: TUTELAR mis derechos fundamentales al mérito, acceso a cargos públicos, debido proceso, defensa y contradicción, vulnerados por la aquí accionada.

SEGUNDO: ORDENAR a la EJRLB que, de manera inmediata, ajuste el protocolo de exhibición conforme a las pautas jurisprudenciales trazadas por la Corte Constitucional en sentencia SU-067 de 2022, eliminando la restricción de reproducir las preguntas del examen.

TERCERO: ORDENAR a la EJRLB abstenerse de incurrir en conductas que limiten o menoscaben mi derecho fundamental a controvertir la prueba de la subfase general del IX Curso de Formación Judicial Inicial.

CUARTO: ORDENAR a la EJRLB me permita acceder, no solo con el tiempo suficiente, al cuestionario de evaluación de la subfase general, sino que también, pueda recopilar todos los elementos que permitan fundamentar mis argumentos en sede administrativa y eventualmente judicial, ya que tal reserva legal **no me es oponible**.

MEDIDA PROVISIONAL URGENTE

Respetado juez constitucional, atendiendo la premura de los tiempos, las condiciones de indefensión en la que nos encontramos más de 1.500 discentes, y en procura de evitar la ocurrencia de un perjuicio irremediable, le solicito se adopten la o las siguientes medidas provisionales:

PRIMERO: SUSPENDER de manera inmediata, la jornada de exhibición programada para este domingo siete (7) de julio, hasta tanto la accionada garantice el debido acceso al cuestionario, sin restricciones de reserva legal.

SEGUNDO: en caso que la anterior medida no sea acogida por su despacho, le pido **ORDENE** a la EJRLB, permitir que en la jornada de exhibición, no se me restrinja mi derecho a recopilar los ítems que eventualmente objetaré en sede administrativa, y eventualmente en el escenario judicial.

TERCERO: Las que el despacho estime pertinentes para proteger mis derechos fundamentales amenazados.

Es de precisar que estas medidas gozan de apariencia de buen derecho, en la medida que **(i)** el protocolo de exhibición tan solo se nos informó el día de hoy en la jornada de la tarde, **(ii)** el protocolo no se ajusta a los parámetros jurisprudenciales

constitucionales, (iii) se limita mi posibilidad de obtener los elementos necesarios para efectuar mis reclamaciones o adelantar las acciones judiciales pertinentes; y (iv) la jornada de exhibición se realizará este domingo siete (7) de julio.

Las anteriores argumentaciones, expuestas de manera breve, son suficientes para dotar, no solo de buen derecho, sino de razonabilidad los motivos por los cuales acudo a este mecanismo constitucional.

PRUEBAS

1. Protocolo de exhibición, con pantallazo de enviado a mi correo electrónico.
2. Las que su despacho estime pertinentes.

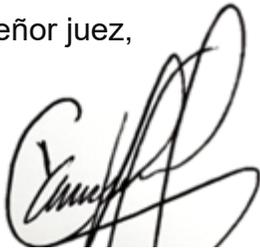
JURAMENTO

Manifiesto bajo la gravedad de juramento, que no he promovido acciones de tutela por estos mismos hechos y pretensiones.

NOTIFICACIONES

Las recibiré a mi correo electrónico camilolaverde6@hotmail.com
La accionada se notificará al correo escujud@cendoj.ramajudicial.gov.co

Del señor juez,



JUAN CAMILO LAVERDE GAONA
CC 1.075.262.028 de Neiva



IX CURSO

DE FORMACIÓN JUDICIAL INICIAL
PARA JUECES Y MAGISTRADOS DE LA REPÚBLICA
COLOMBIA

In unitatem mutationem construimus

**PROTOCOLO DE EXHIBICIÓN DE PRUEBAS.
EVALUACIÓN SUBFASE GENERAL
19 DE MAYO Y 2 DE JUNIO DE 2024
IX CURSO DE FORMACIÓN JUDICIAL INICIAL**

Julio de 2024

PROTOCOLO DE EXHIBICIÓN DE PRUEBAS SUBFASE GENERAL EVALUACIÓN 19 DE MAYO Y 2 DE JUNIO DE 2024 IX CURSO DE FORMACIÓN JUDICIAL INICIAL

Apreciados discentes,

Este instructivo les guiará en el proceso de exhibición de las pruebas de la subfase general de las evaluaciones realizadas el 19 de mayo y el 2 de junio de 2024, frente a lo cual deberán realizar los siguientes pasos que les permitirán revisar sus evaluaciones, verificar sus respuestas y calificación obtenida en los diferentes módulos de esta subfase.

Con el fin de garantizar el acceso a las pruebas presentadas virtualmente en la subfase general del IX Curso de Formación Judicial Inicial, conforme con lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA18-11077 2018 y PCSJA19-11400 de 2019, para la exhibición y consulta de las mismas, los discentes deberán cumplir con las condiciones de reserva y confidencialidad de estas, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 164 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, que establece:

"PARÁGRAFO 2°. Las pruebas que se apliquen en los concursos para proveer cargos de carrera judicial, así como también toda la documentación que constituya el soporte técnico de aquéllas, tienen carácter reservado."

En este sentido, las pruebas aplicadas en desarrollo de la subfase general tienen carácter reservado y en tal sentido ningún tercero tendrá derecho de divulgación sobre estas.

Ahora bien, con ocasión de las solicitudes presentadas por los discentes, respecto de los resultados de las pruebas, para el acceso a estas, tendrán la posibilidad de revisarlas de forma controlada y segura, en las condiciones establecidas en el presente protocolo, en el entendido que este acceso a los concursantes no es absoluto, sino que les impone límites y obligaciones para garantizar la reserva y confidencialidad de las mismas.

La prueba que fue presentada virtualmente tiene el carácter de reservada, pero se permite que el discente acceda a ellas por una única ocasión para el trámite de su recurso de reposición, cualquier uso no autorizado se constituirá en una transgresión que será sancionada de conformidad con la normatividad vigente. El discente podrá acceder al material de la prueba presentada y admite conocer y aceptar la prohibición de reproducir el material de la misma de manera física, digital o por cualquier medio.

Por ningún motivo, se harán excepciones al respecto y para la realización de la misma y para el desarrollo de la actividad, se utilizará el campus virtual donde se desarrolló el proceso formativo y evaluativo. <https://campus.ix-cursoformacionjudicial.com/>

Para la exhibición, teniendo en cuenta que el discente tendrá disponible la información de la prueba, las claves de respuesta y la calificación obtenida para cada ítem o pregunta de manera virtual, podrá disponer de hojas blancas para realizar sus anotaciones.

Es importante mencionar que el discente deberá abstenerse de emplear algún procedimiento manual o tecnológico para la copia, captura, transferencia o descarga de información confidencial y de reserva de la prueba. En este sentido NO se permite la reproducción parcial o total de las preguntas, así como la copia del material del examen. En caso de incurrir en este tipo de conductas, el aspirante será excluido del proceso de selección, de acuerdo con lo establecido en las normas del concurso, sin perjuicio del inicio de las acciones penales y disciplinarias correspondientes.

Recuerde que no está permitida la transcripción o registro literal, total o parcial de las preguntas o de información confidencial y reservada.

A continuación, se presenta el procedimiento a seguir para realizar la exhibición y consulta de las pruebas presentadas en la subfase general del IX Curso de Formación Judicial Inicial, así:

- 1. Iniciar sesión en el campus virtual e ir a "Mis Cursos"**
 - Los discentes autorizados por la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla deberán iniciar sesión en el campus virtual.
 - En la sección "Mis Cursos", encontrarán una categoría denominada "Evaluación Subfase General".

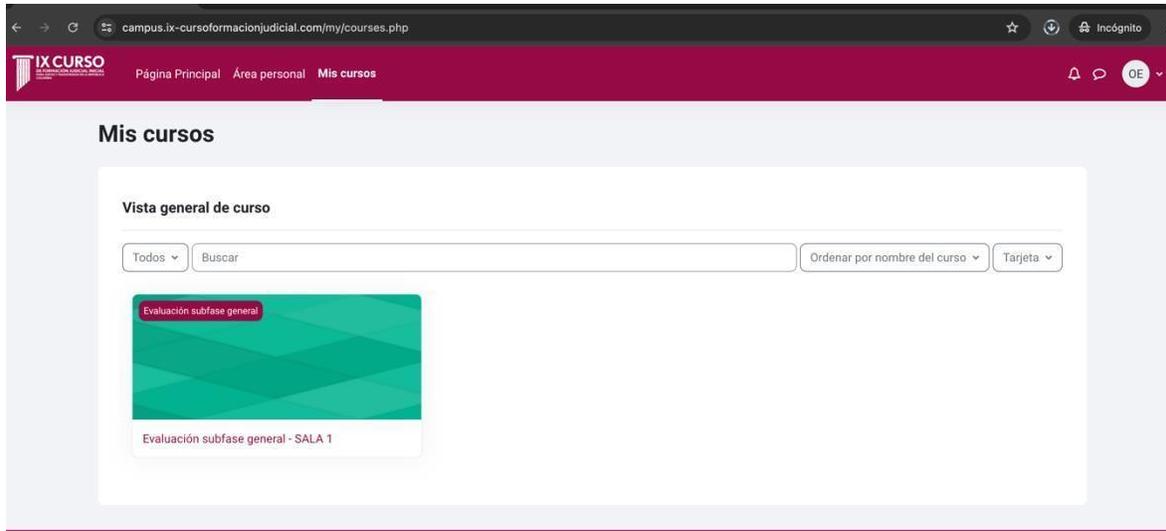


Ilustración 1 Visualización de la evaluación en el campus virtual

2. Seleccionar el día y la jornada de interés

- Dentro del curso, se presentan dos secciones: Jornada Mañana y Jornada Tarde.
- Cada sección contiene las evaluaciones correspondientes a los dos días (19 de mayo y 2 de junio).
- De click en la evaluación del día y la jornada que desee revisar.
- La exhibición para puntajes menores a 800 de la Evaluación del 19 de mayo de 2024 será el 7 de julio de 2024.
- La exhibición para puntajes menores a 800 de la Evaluación del 2 de junio de 2024 será el 14 de julio de 2024.

Día de Exhibición	Jornada de la Exhibición	Hora de inicio de la Exhibición	Hora máxima de ingreso a la Exhibición	Hora de finalización de la Exhibición
Domingo 7 de julio 2024	Mañana	08: 00	08: 30	12: 00
	Tarde	14: 00	14: 30	17: 00
Domingo 14 de julio 2024	Mañana	08: 00	08: 30	12: 00
	Tarde	14: 00	14: 30	17: 00

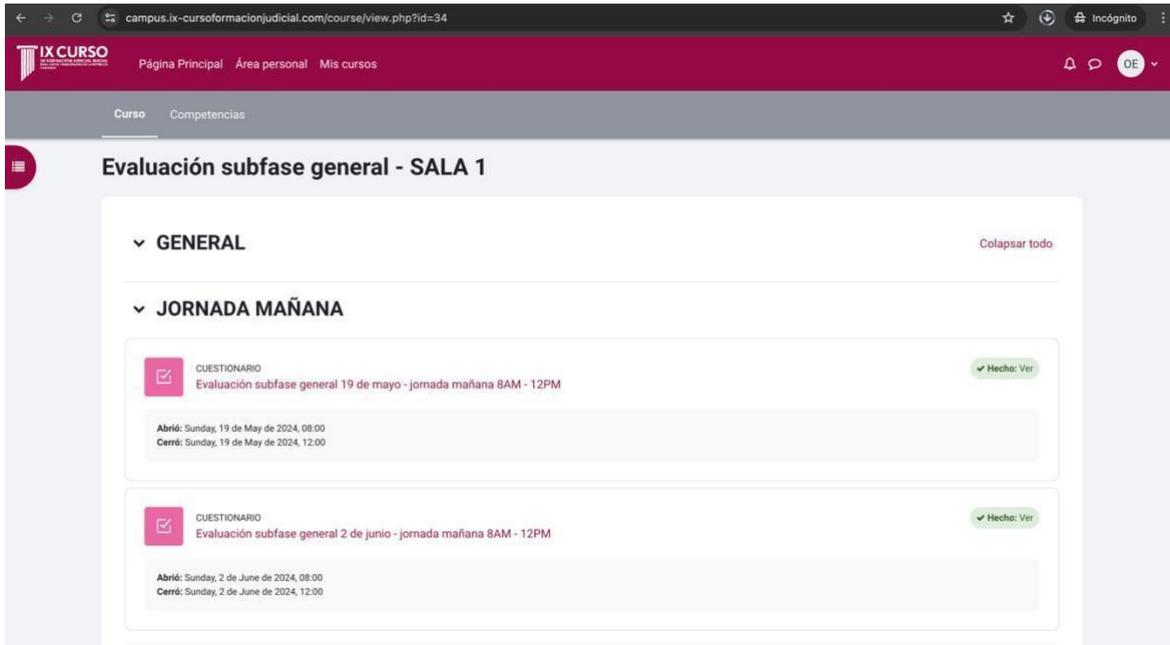


Ilustración 2 Visualización cuestionario jornada de la mañana

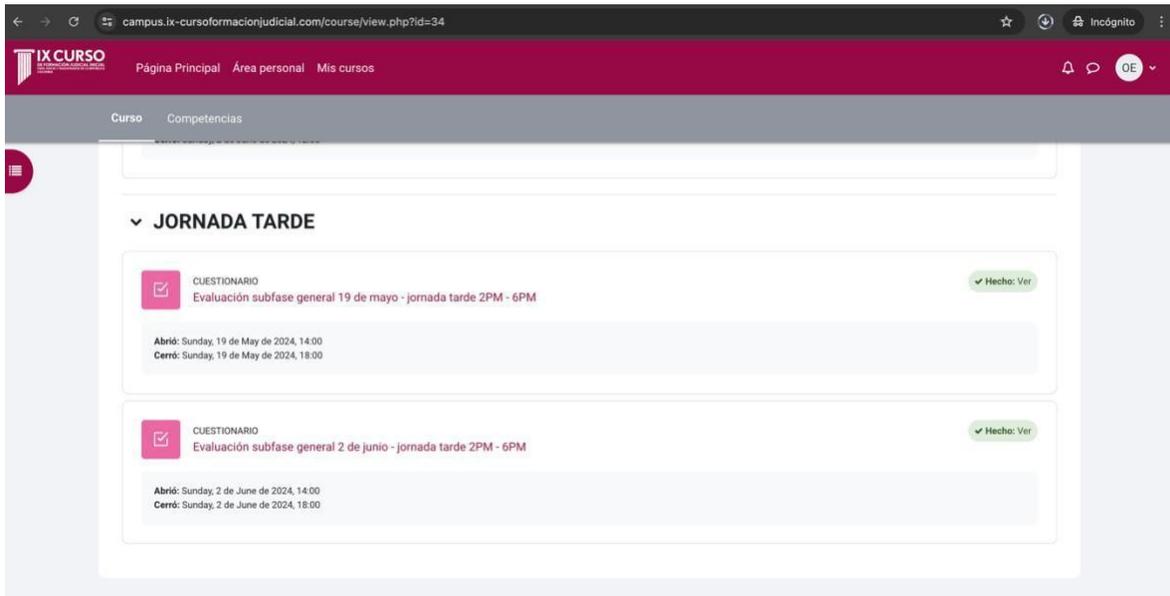


Ilustración 3 Visualización cuestionario jornada de la tarde

3. Visualización de la calificación

- Al ingresar a cada evaluación, se podrá visualizar un breve resumen con la calificación obtenida, la fecha en la que la evaluación estuvo activa y la fecha y hora en la que enviaron su evaluación.
- Para ver el detalle de los resultados en cada pregunta, de click en el botón "Revisión" ubicado en la parte inferior de la pantalla.

campus.ix-cursoformacionjudicial.com/mod/quiz/view.php?id=1019

IX CURSO
Página Principal Área personal Mis cursos

EVALUACION_020624_SALA1 > Evaluación subfase general 19 de mayo - jornada mañana 8AM - 12PM

CUESTIONARIO

Evaluación subfase general 19 de mayo - jornada mañana 8AM - 12PM

✓ Hecho; Ver

Abríó: Sunday, 19 de May de 2024, 08:00
Cerró: Sunday, 19 de May de 2024, 12:00

Intentos permitidos: 1
Límite de tiempo: 4 horas

Resumen de sus intentos previos

Estado	Calificación / 250,00	Revisión
Finalizado Enviado: Sunday, 19 de May de 2024, 08:58	47,92	Revisión

Su calificación final en este cuestionario es 47,92/250,00.

No se permiten más intentos.

Volver al curso

Ilustración 4 Visualización de la calificación

4. Revisión de preguntas

- En la parte derecha de la pantalla, hay un panel de navegación con todas las preguntas de la evaluación.
 - Preguntas no contestadas correctamente: color rojo.
 - Preguntas contestadas correctamente: color verde.
 - Preguntas contestadas parcialmente bien: color amarillo.
- Al seleccionar una pregunta, en la parte izquierda se mostrará el enunciado con las opciones de respuesta, la puntuación máxima de la pregunta y la puntuación obtenida.
- Al final de la sección, se encuentra la retroalimentación general de la pregunta.

The screenshot displays a web interface for a quiz review. At the top, it shows the course name 'IX CURSO' and navigation links like 'Página Principal', 'Área personal', and 'Mis cursos'. The main content area is divided into three sections:

- Summary:** Shows the start time (Sunday, 19 de May de 2024, 08:01), status (Finalizado), end time (Sunday, 19 de May de 2024, 08:58), time spent (56 minutos 21 segundos), and score (47,92 de 250,00 (19,17%)).
- Question 1:** A text-based question about organizational talent management. It includes a paragraph of text and four multiple-choice options. Option 'c' is marked as the correct answer with a red 'x'.
- Progress Grid:** A grid of 36 numbered boxes (1-36) representing individual questions. Each box contains a green checkmark, a red 'x', or a yellow star, indicating the status of each question.

Ilustración 5 Visualización de cada pregunta

Este protocolo está diseñado para facilitar su acceso y revisión de las evaluaciones. Si tienen alguna duda o requieren asistencia adicional, no duden en contactar al soporte técnico a través de <https://soporte.ix-cursoformacionjudicial.com/>

No se hará excepción en los horarios establecidos para el desarrollo de la exhibición. Por lo tanto, se recomienda al discente contar con tiempo disponible para evitar eventualidades que le impidan desarrollar la exhibición de manera adecuada. El inicio de la exhibición de la jornada de la mañana será habilitado a las 08:00 horas y en la jornada de la tarde será desde las 13:00 horas, hora Colombiana.

El tiempo de retraso en el inicio de su exhibición no conlleva la reposición del mismo, es decir, la exhibición finalizará a las 12:00 para la jornada de la mañana y a las 18:00 horas para la jornada de la tarde. Por tanto, tenga en cuenta que NO podrá acceder a su exhibición después de la hora máxima establecida para el inicio de la respectiva jornada. Al finalizar las sesiones de exhibición la UT Formación Judicial 2019 entregará el informe de participación a la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla.

5. Previo a la Exhibición de la Evaluación

5.1. Dispositivos o Equipos Electrónicos Requeridos y sus Características Mínimas para la realización de la Exhibición y Consulta de la Prueba.

La exhibición se realizará de manera virtual en las fechas dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura a través de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla.

Con el fin de evitar contratiempos e imprevistos, los discentes deben preparar con suficiente antelación, el espacio físico y disponer para su exhibición de lo siguiente:

5.2. Espacio Físico

En aras de garantizar el desarrollo y confidencialidad de la exhibición de manera virtual e individual, el discente debe garantizar las siguientes condiciones físicas y ambientales del espacio dispuesto para el desarrollo de la misma:

- a) El espacio para la realización de la exhibición de la prueba será el que disponga el discente, siempre y cuando cuente con las condiciones ambientales, de conexión a internet y de infraestructura tecnológica apropiadas y necesarias para el adecuado desarrollo de esta, teniendo en cuenta lo definido en el Acuerdo Pedagógico Capítulo VIII Materiales Académicos (...) *"Es responsabilidad del discente disponer de los medios tecnológicos como computadores con cámara web, tabletas, celulares de última tecnología con la conectividad respectiva que le permitan tener acceso a la plataforma del aula virtual, a fin de desarrollar adecuadamente las actividades académicas y sus evaluaciones programadas por la Escuela Judicial"*.
- b) El uso correcto y eficiente de los medios tecnológicos y académicos dispuestos en el aula virtual es responsabilidad de los discentes, salvo circunstancias de fuerza mayor debidamente certificadas
- c) El espacio seleccionado por el discente deberá ser el mismo para todas las jornadas de la exhibición.
- d) Debe ser un lugar aislado, libre de ruido y sin posibilidad de tener interrupciones por terceros durante el desarrollo de la exhibición.
- e) El discente debe ubicarse en un espacio en el que el fondo sea liso y de color blanco, preferiblemente.

- f) El espacio debe contar con buena iluminación y ventilación.
- g) Debe garantizar que el espacio disponga de un tomacorriente cercano al equipo de cómputo.
- h) Se recomienda tener conexión a internet por cable de red o tener cerca el módem de internet y evitar que otros dispositivos estén conectados a la misma red, para garantizar una adecuada velocidad.
- i) Se sugiere contar con una silla y escritorio ergonómico, debido a la duración de la exhibición.

5.3. Dispositivos Electrónicos

El discente debe contar con un equipo de cómputo con Sistema Operativo Windows o MAC con las siguientes características:

Sistema Operativo	Operativo Windows 10 o posterior
Procesador	Mínimo Intel Core i3 o Ryzen 5
Cámara y micrófono	Garantizar que el equipo de cómputo cuente con cámara WEB incorporada o por conexión USB resolución HD 1080P, y un micrófono que NO debe ser ni diadema, ni auricular; si el computador no tiene un micrófono incorporado, preferiblemente que la cámara por conexión USB sí tenga incorporado este dispositivo.
Conexión Internet	Se requiere que el equipo de cómputo cuente con conexión permanente de Internet, preferiblemente con conexión alámbrica de mínimo 20MB de velocidad de carga y descarga
Memoria RAM	Mínimo 4GB
Disco duro	Al menos 10GB de memoria libre

6. Restricciones durante el desarrollo de la exhibición de la evaluación

El Acuerdo Pedagógico PCSJA19-11400 del 19 de septiembre de 2019, capítulo IV, considera las siguientes prohibiciones para los discentes en el desarrollo del Curso de Formación Judicial Inicial:

6.1. Prohibiciones

A todo discente le está prohibido:

- a) Incumplir los deberes y/o abusar de los derechos contenidos en el presente acuerdo pedagógico.
- b) Sustraer y/o difundir documentos que sean soporte de evaluaciones de los componentes del curso de formación judicial inicial.
- c) Suplantar a un discente o permitir ser suplantado en la presentación de una actividad académica presencial o virtual, incluidas las evaluaciones. Para las actividades virtuales la Escuela Judicial se apoyará en herramientas tecnológicas para detectar cualquier tipo de fraude.
- d) Realizar en forma colectiva trabajos o evaluaciones que deban ser realizados individualmente por el discente
- e) Realizar plagio en cualquier actividad académica.
- f) Abstenerse de todo comportamiento que interfiera en el normal desarrollo del curso o lesione la integridad de los demás discentes, directivos, coordinadores o cualquier participante del curso de formación judicial inicial.
- g) Entregar a terceros las credenciales de acceso al campus virtual.
- h) Utilizar equipos electrónicos en forma concomitante, durante las evaluaciones virtuales y/o presenciales, salvo autorización expresa para el desarrollo de la actividad académica.
- i) No respetar el régimen de conflicto de intereses, inhabilidades e incompatibilidades previstos en la normativa vigente.
- j) Realizar cualquier tipo de fraude o inducir a error a la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" en el curso de formación judicial inicial.
- k) Ingresar a las actividades académicas tanto presenciales como virtuales en estado de alicoramiento o bajo el influjo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas.
- l) Ingresar o portar armas de fuego, corto punzantes o explosivos a las sesiones presenciales.
- m) Presentar documentación falsa o adulterada en cualquier trámite presencial o virtual ante la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla".
- n) Utilizar artículos electrónicos no autorizados, tales como reproductores de sonido, de celulares, cámaras, grabadoras, videograbadoras o cualquier equipo electrónico, tanto en las sesiones virtuales como las presenciales, salvo autorización expresa para el desarrollo de una actividad académica.
- o) Las demás que establezca por acto administrativo el Consejo Superior de la Judicatura.

Adicional a lo anterior, a continuación, se describen las acciones que NO están permitidas para el discente antes y durante el desarrollo de la exhibición y que pueden conllevar a adelantar un proceso de revisión e investigación que permita determinar una presunta irregularidad o intento de fraude en la realización de la exhibición; tenga en cuenta que,

cualquier intento de fraude, sustracción o difusión del material de la prueba por parte del discente, puede derivar en su exclusión del IX Curso de Formación Judicial Inicial, sin perjuicio de las implicaciones legales y/o penales a que hubiere lugar (capítulo X del Acuerdo Pedagógico).



IX CURSO FORMACIÓN JUDICIAL mediante as.d.mailin.fr

Para: **Usted**

← Responder ← Responder a todos → Reenviar 🗄️ ⋮

Vie 5/07/2024 1:12 PM



Apreciados discentes,

Enviamos el protocolo para la exhibición de la evaluación de la Subfase General.
Saludos cordiales,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*Escuela Judicial
"Rodrigo Lara Bonilla"*



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia



Si desea darse de baja de nuestro boletín de noticias, haga clic [aquí](#)

← Responder

→ Reenviar